

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	13
--------------------	----

CAPÍTULO I

PRESUPUESTOS DE LA REGULACIÓN DE LA TELEVISIÓN: ¿POR QUÉ REGULAR?

I. La libertad de expresión como presupuesto de la televisión y su limitación por vía regulatoria	15
I. La función de los medios de comunicación: informar, educar y entretener. Un diagnóstico respecto de la TV abierta en nuestro país.	18
II. Limitaciones a la libertad de expresión	20
A. Reserva legal	21
B. Contenido esencial, razonabilidad y proporcionalidad vinculados a la televisión.	23
II. Fallos de mercado y el problema de los bienes públicos. ¿Por qué es necesario regular?	28
I. La asignación del espectro radioeléctrico	29
II. La libre circulación de las ideas y el resguardo de los valores democráticos	32
III. La regulación directa de la televisión en Chile	35
I. El Consejo Nacional de Televisión	38
II. Régimen concesional	39
III. Obligación de correcto funcionamiento y pluralismo	41
IV. Horario de protección de menores, prohibición de cierto tipo de contenidos y mínimo de programación cultural	42
V. Alta definición y mínimo de señales (el plan de radiodifusión televisiva)	43

IV. La Televisión Pública como regulador indirecto	44
I. Lo que queremos ver	44
II. Lo que no queremos ver	47

CAPÍTULO II

LA TELEVISIÓN PÚBLICA COMO REGULADOR INDIRECTO: EL ROL OLVIDADO

I. El servicio público de televisión y sus mandatos	50
I. Representatividad de la sociedad: Administración, contenidos y cobertura.	52
II. TV Pública no es TV de Gobierno: Autonomía administrativa y de financiamiento.	55
III. Administración de cara a la ciudadanía: rendición de cuentas. ..	58
IV. Mandato de vanguardia o <i>role model</i>	59
V. Producción audiovisual nacional: Fomento	61
II. Grandes ejemplos comparados	63
I. Europa	63
A. British Broadcasting Corporation (Reino Unido)	63
B. Corporación de Radio y Televisión española	66
C. France Télévisions (Francia)	70
D. Otros medios públicos europeos.	72
II. Asia y Oceanía	73
A. Korean Broadcasting System (Corea del Sur)	73
B. Australian Broadcasting Corporation (Australia)	73
III. América	74
A. RTVC Sistema de Medios Públicos (Colombia)	74
B. Public Broadcasting Service (Estados Unidos)	77
C. Empresa Brasil de Comunicação S.A. (Brasil)	78
D. TV Pública (Argentina)	81

CAPÍTULO III

TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

I. Historia normativa de TVN	85
I. Título Cuarto de la Ley N° 17.377 (1970)	86
II. Ley N° 19.132 (1992)	90
III. Ley N° 20.694 (2013)	92

IV. Ley N° 21.085 (2018)	93
II. Características	97
I. Empresa del Estado creada por Ley	97
II. Giro	99
III. Administración	101
A. El Directorio	101
a) Procedimiento de designación y requisitos para ser Directores	104
b) Funcionamiento y atribuciones del Directorio	106
B. Director Ejecutivo	108
IV. Autonomía	109
A. Autonomía administrativa	109
B. Autofinanciamiento	110
C. Controles externos y legislación aplicable	113
V. Rol diferenciador y Misión Pública	116

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS CRÍTICO DEL MODELO DE TV PÚBLICA EN CHILE Y UNA PROPUESTA DE REFORMA

I. La administración autónoma puesta en jaque	123
I. Un gran avance en materia de <i>accountability</i>	124
II. La designación de los directores puede ser perfeccionada para una mejor representatividad	125
III. Controles financieros del Ministerio de Hacienda, una potencial alerta respecto a la autonomía	128
II. El Financiamiento y la necesaria autonomía de sus fuentes, el principal obstáculo para el pleno desarrollo de la TV Pública en Chile ...	130
I. Entrega de recursos por la Ley de Presupuestos y sus potenciales efectos devastadores.	131
II. ¿Cómo financiamos TVN?	133
A. Impuesto indirecto	133
B. Licencia de TV u otra tasa tributaria	136
C. Contrato programa o financiamiento por más de un año.	138
III. Consagración legal de la Misión Pública y necesidad de actuar como correctora de vacíos en la oferta televisiva	140
I. Misión pública y rol diferenciador: del permanente respeto a la promoción y difusión	141
II. Televisión cultural e infantil, la nueva “Señal 2”	143

III. Señal internacional como la carta de presentación de Chile en el mundo	148
IV. Televisión regional: caminando en un sentido opuesto	150
IV. La representación social se configura con elementos de participación ciudadana	152
V. Una propuesta de modelo: el Consorcio de medios públicos.	154
Conclusiones	159
BIBLIOGRAFÍA	165
I. Libros jurídicos	165
II. Artículos académicos	167
III. Estudios y tesis	168
IV. Leyes y normas jurídicas	169
I. Normas nacionales	169
II. Normas y declaraciones de organismos internacionales	170
III. Normas extranjeras	170
V. Jurisprudencia	171
I. Tribunales internacionales	171
II. Tribunal Constitucional chileno	171
III. Corte Suprema	172
IV. Cortes de Apelaciones	172
V. Contraloría General de la República	172
VI. Medios electrónicos	172
VII. Notas de prensa	175